



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de octubre de 2016

Señor:

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 241-2016-CF-FIARN

Visto el Oficio N°001-2016-CPBYPS-FIARN, recepcionado el 07 de setiembre de 2016, mediante el cual el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el Proyecto del Curso: **“ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN”**, para su aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, con Oficio N°001-2016-CPBYPS-FIARN, recepcionado el 07 de setiembre de 2016, el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el Proyecto del Curso: **“ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN”**, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 27 de octubre de 2016, se acordó aprobar el Proyecto del Curso: **“ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN”**, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Por lo glosado y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el proyecto del curso: **“ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN”**, presentado por el Coordinador del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo texto de ocho (08) páginas, que forma parte de la presente Resolución.

Segundo.- Solicitar la Autorización respectiva, para el **USO DEL LOGO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** y de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Dirección de Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional y al Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, VRI, OPLA, OGA, DDA, DEP/FIARN, CPByPS/FIARN.